



GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión  
Pedagógica



"Decenio de internacional de las Lenguas Indígenas del mundo 2022-2032"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 31 ENE 2024

**OFICIO MULTIPLE N° 0056 -2024-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/CE**

**SEÑORES** : DIRECTORES DE LA UGEL: Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, Sandía, San Román y Yunguyo.

**ASUNTO** : Afiliación de los administradores del SiseVe de las Unidades de Gestión Educativa Local.

**REFERENCIA** : Resolución Viceministerial N°262-2019-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que, en el marco de la Resolución Viceministerial N°262-2019-MINEDU, "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada", es responsabilidad de la UGEL la actualización anual de los administradores de la plataforma a través del Especialista de Convivencia Escolar, señalándose un alterno bajo responsabilidad y el director de las misma, por lo que este proceso deberá ser realizado hasta el **9 de febrero** y comunicado a la Especialista Regional de Convivencia Escolar.

Agradezco anticipadamente su atención y hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



*[Signature]*  
**Dr. ANDRES ARIAS LIZARES**  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

AAL/DREP  
FEPA/DGP  
GCPV/ERCE  
Cc. Arch.